



CREUP

Coordinadora de Representantes de
Estudiantes de Universidades Públicas



Resolución

Nombre de la Resolución Resolución sobre la situación de los predoctorales

Referencia 20180422 – RES 4/2018

Propone Delegación Central de Estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid

En febrero de 2017, los predoctorales sufren un cambio de modalidad en su contrato sin preaviso, pasando estos de ser contratos de obra y servicio a contratos de prácticas. Tras esto, se sucedieron numerosas movilizaciones que consiguen una vuelta al modelo de contrato anterior y el compromiso de la Secretaría de Estado de Educación a hacer un Estatuto para el Personal Investigador en Formación (EPIF).

Este borrador para el EPIF, entre otras medidas y desoyendo a los estudiantes predoctorales y a la Comunidad Educativa, exige en los contratos la modalidad de obras y servicios, no reconoce el derecho a indemnización, establece la asignación de horas en función de las necesidades del Departamento y propone equiparar la figura del profesor ayudante a la del predoctoral (lo que supondría para este último una pérdida salarial del 12,38%). Ante esta situación, los y las representantes de estudiantes de las universidades públicas, exigimos que:

- Todas las reivindicaciones de los estudiantes predoctorales sean escuchadas, tenidas en cuenta, y que los representantes de estos puedan redactar y negociar el nuevo EPIF con las autoridades competentes.
- El salario de los estudiantes predoctorales se rija por los porcentajes correspondientes al Ayudante Doctor bajo el programa FPI.
- El límite de horas de docencia sea de 180 horas, no de 240 tal y como se pedía en el borrador inicial, sin posibilidad de que el predoctoral estuviese más horas de las ya estipuladas.
- Que no se equipare la figura del predoctoral al de profesor ayudante, puesto que sería una manera de buscar que el primero cumpliera las mismas funciones que el segundo a un precio muchísimo más bajo, pauperizando tanto la situación de los predoctorales como la de la calidad formativa de los estudiantes que sufrirían esta consecuencia.
- Se reconozca el derecho a indemnización.
- No se precarice la situación de los predoctores, haciendo que tengan la situación contractual más digna.

Remitan adjunta esta solicitud en docx

DOCUMENTACIÓN INTERNA



CREUP

Coordinadora de Representantes de
Estudiantes de Universidades Públicas



Así, teniendo en cuenta los puntos anteriores, creemos muy importante resaltar la significación de este nuevo EPIF que, sin duda, es la antesala de la caída de los contratos predoctorales tal y como los conocemos, pasando poco a poco a ser poco más que contratos de prácticas que, como ya sabemos, no siempre están becados o remunerados. Por último, animamos a todos los Consejos y Delegaciones a informar de esta situación a los estudiantes predoctorales de su universidad, llamando también a que se informen de esta situación y de que busquen diferentes maneras para solucionar sus problemas más inmediatos, además de compartir las resoluciones aprobadas al respecto de este tema.

Diligencia de la Secretaría Ejecutiva que hace constar que la presente resolución fue aprobada en la 62 Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2018, con visto bueno de presidencia.

DOCUMENTACIÓN INTERNA

José María Rosell Bueno

*Secretario Ejecutivo de la
Coordinadora de
Representantes de Estudiantes
de Universidades Públicas*

Pablo Alcaraz Martínez

*Presidente de la Coordinadora
de Representantes de
Estudiantes de Universidades
Públicas*

Remitan adjunta esta solicitud en docx